

ACTA SEGUNDA SESIÓN

COMISIÓN ASESORA MINISTERIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N°21.719

I. ANTECEDENTES

Fecha: 12 de junio de 2025.

Hora de inicio: 15.14 horas.

Hora de término: 16.50 horas.

Lugar: Sala de reuniones de la Subsecretaría General de la Presidencia, y telemática mediante plataforma Teams.

Asistentes:

Romina Garrido Iglesias, Presidenta de la Comisión;
Emilio Oñate Vera
Marcelo Drago Aguirre;
Danielle Zaror Miralles;
Claudio Magliona Markovitch;
Ricardo Arancibia Bustos;
Beatriz von Loebenstein Weil;
Lizzy Seaman Espinosa, Secretaria Ejecutiva de la Comisión.

II. CONTENIDO

- La Presidenta da inicio a la sesión.
 - Se somete a votación el acta de la primera sesión.
 - Presenta la tabla de temas a tratar en la sesión.
 - Presenta un análisis de la dotación y presupuesto asignado a otros organismos y su comparación con la dotación y el presupuesto asignado a la APDP.
 - Propone una agenda de trabajo de la Comisión para las primeras semanas y se distribuyen las siguientes tareas:
 - Insuficiencia de recursos de la Agencia, Danielle Zaror y Ricardo Arancibia.
 - Comparación de la remuneración de los Consejeros con la de otras autoridades similares, Beatriz von Loebenstein.
 - Organización interna de otras autoridades de protección de datos, Emilio Oñate.
 - Flujo de trabajo de otras autoridades de protección de datos, Claudio Magliona.
 - Diagnóstico de funciones sustantivas de la Agencia, Marcelo Drago.
- Ricardo Arancibia
 - Sugiere desglosar el análisis del presupuesto de la Agencia según las glosas de la Ley de Presupuestos
- Presidenta:

- El organigrama de la Agencia que contempla el informe financiero del proyecto de ley que dio lugar a la ley N° 21.719 no contempla una unidad de fiscalización, lo que es muy problemático.
- Sugiere que se realice un análisis orgánico y funcional comparado de la APDP con otras agencias equivalentes en otros ordenamientos jurídicos.
- Emilio Oñate:
 - Ecuador, Brasil y Panamá son agencias más recientes. Tienen diseños institucionales similares a la de la APDP.
- Marcelo Drago:
 - Sugiere tener en consideración que, en ordenamientos comparados, hay Agencias que tienen ejercen funciones adicionales a la de protección de datos.
 - Asimismo, señala que, si bien el número de requerimientos a las agencias de protección de datos aumenta rápidamente una vez que se crean, no tiene sentido compararse, por ejemplo, con España, que es la más activa del mundo. Mejores casos de comparación son Irlanda y Serbia.
- Danielle Zaror:
 - Indica que, en su experiencia, la designación de funcionarios en comisión de servicio es útil para poner en marcha organismos nuevos de manera gradual. Especialmente si provienen de servicios similares.
- Ricardo Arancibia:
 - Indica que la Contraloría General de la República ha implementado una red de fiscalizadores, la que apoya la labor de fiscalización mediante la celebración de convenios.
- Beatriz von Loebenstein:
 - Respecto del análisis presupuestario y de la dotación de personal, sugiere hacer dos propuestas, una para el primer año, y una proyección para el año 2027. Asimismo, sugiere elaborar propuestas alternativas a la principal.
- Presidenta:
 - Sugiere que una de las recomendaciones sea adelantar el nombramiento de los cargos directivos, de modo que asuman sus funciones al menos 6 meses antes de la entrada en vigencia de la ley, para permitirles dictar las normas y celebrar los convenios necesarios para la operatividad de la ley.
- Marcelo Drago:
 - Sugiere establecer un cronograma para recibir audiencias de representantes de la sociedad civil, una vez realizado el diagnóstico inicial.
- Presidenta:
 - Señala que el diagnóstico inicial debería realizarse hasta el mes de julio, de modo que en agosto se realicen audiencias.
 - Propone comentar las observaciones al borrador al reglamento sobre certificación de programas de prevención de infracciones.

- Se da cuenta de las observaciones recibidas por escrito durante los días anteriores, las que se refieren al ejercicio de la función de certificación, y a la posibilidad de que los encargados adopten programas de prevención de infracciones.

III. ACUERDOS

- Se aprueba el acta de la sesión anterior
- Se acuerda la distribución de tareas entre los comisionados
- Se acuerda publicar las actas de la comisión